



PERSONAL DOCENTE EN EL EXTERIOR

Resolución de 23 de noviembre de 2017, de la Subsecretaría

FASE ESPECÍFICA: Primera parte, Base Quinta B) 1

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Antes de comenzar esta parte de la prueba, lea atentamente las siguientes

INSTRUCCIONES

1. Ha recibido un **Cuaderno de examen** y una **Hoja de respuestas** que deberá cumplimentar.
2. Compruebe que este Cuaderno de examen de once páginas no contiene defectos de impresión. Si detecta alguna anomalía, solicite otro Cuaderno de examen.
3. El Cuaderno contiene un cuestionario con cuarenta (40) preguntas de elección múltiple.
4. Se incluyen asimismo tres preguntas complementarias que se han de responder y se considerarán si por decisión de la Comisión de selección se hubiera de anular alguna de las 40 preguntas establecidas.
5. Todas las preguntas tienen el mismo valor y solo contienen una respuesta correcta.
6. Las respuestas correctas puntúan 0,125 y las erróneas se penalizarán con 0,025 puntos (un quinto del valor de una respuesta correcta).
7. La Hoja de respuestas se compone de tres ejemplares en papel autocopiativo, que deben colocarse correctamente para permitir la impresión de las contestaciones en todas ellas.
8. En la Hoja de respuestas no olvide consignar los datos que se le solicitan: **Apellidos, Nombre y DNI**. Recuerde que debe firmar la Hoja de respuestas.
9. Compruebe que la respuesta que va a señalar en la Hoja de respuestas corresponde al número de pregunta del cuestionario.
10. Solo se valorarán las respuestas marcadas en la Hoja de respuestas, siempre que se tengan en cuenta las instrucciones contenidas en la misma (téngase en cuenta cómo se ha de proceder para ANULAR o RECUPERAR respuestas).
11. Una vez haya finalizado el ejercicio, deberá entregar la Hoja de respuestas.
12. Recuerde que el tiempo de realización de este ejercicio es de **una hora y quince minutos** y que están **prohibidos** el uso de **teléfonos móviles** o de cualquier dispositivo con capacidad de almacenamiento de información o posibilidad de comunicación.
13. Podrá abandonar la sala cuando se le autorice, una vez transcurridos al menos veinte minutos desde el inicio del examen y haya entregado la Hoja de respuestas.
14. Podrá retirar su Cuaderno de examen una vez haya finalizado el ejercicio y hayan sido recogidas las Hojas de respuestas.

**ATIENDA LAS INSTRUCCIONES DEL EXAMINADOR.
NO ABRA EL CUADERNO HASTA QUE SE LO INDIQUEN.**

- 1. En la opción de enseñanzas académicas en cuarto de Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas deben cursar las siguientes materias generales del bloque de asignaturas troncales:**
 - A. Biología y Geología, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas y Primera Lengua extranjera.
 - B. Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas y Primera Lengua extranjera.
 - C. Física y Química, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas y Primera Lengua extranjera.
 - D. Geografía e Historia, Biología y Geología, Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas y Primera Lengua extranjera.

- 2. Con carácter general, al terminar un curso de Educación Secundaria Obligatoria:**
 - A. Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en tres materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en cuatro o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.
 - B. Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.
 - C. Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en tres materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en cuatro o más materias, o evaluación negativa en Lengua Castellana y Literatura o Matemáticas.
 - D. Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o evaluación negativa en Lengua Castellana y Literatura o Matemáticas.

- 3. ¿Qué ley ha establecido que, una vez constituido el Consejo Escolar del centro, en el seno del mismo se designará a una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres?**
 - A. La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.
 - B. La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
 - C. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
 - D. La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes.

- 4. Con carácter general, los maestros españoles destinados en las secciones españolas en centros de otros estados o de organismos internacionales impartirán docencia en:**
 - A. Los niveles de educación primaria de los países respectivos.
 - B. Los niveles de educación primaria del sistema educativo español.
 - C. Los niveles de educación primaria y los dos primeros cursos de educación secundaria obligatoria de los países respectivos.
 - D. Los niveles de educación primaria y de educación secundaria obligatoria de los países respectivos.

- 5. Según lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la etapa de Educación Infantil se ordena:**
- A. En un solo ciclo desde los cero hasta los seis años de edad.
 - B. En tres ciclos: el primero, de cero a dos años de edad; el segundo, de dos a cuatro años de edad; y el tercero, de cuatro a seis años de edad.
 - C. En cursos independientes.
 - D. En dos ciclos: el primero, hasta los tres años de edad, y el segundo, desde los tres a los seis años de edad.
- 6. Según lo establecido en el Estatuto de las Escuelas Europeas, los órganos comunes para el conjunto de las Escuelas serán:**
- A. El Consejo Superior, el Secretario General, los Consejos de Inspección y la Sala de Recursos.
 - B. El Presidente, el Consejo Superior, los Consejos de Inspección y la Sala de Recursos.
 - C. El Consejo Superior, los Consejos de Inspección, la Sala de Recursos y la Asociación de Padres y Madres.
 - D. El Consejo Superior, el Secretario General, los Consejos de Inspección y el Comité disciplinario.
- 7. En Educación Primaria, se dedicará un tiempo diario:**
- A. A fomentar el uso del ordenador.
 - B. A fomentar el hábito de la lectura.
 - C. A fomentar la capacidad creativa.
 - D. A fomentar hábitos saludables de alimentación.
- 8. Según lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento en la Educación Secundaria Obligatoria se podrán proponer:**
- A. Al alumnado que haya repetido al menos un curso en cualquier etapa y que, una vez cursado el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no esté en condiciones de promocionar al segundo curso.
 - B. Al alumnado que haya repetido al menos dos cursos en cualquier etapa y que, una vez cursado el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no esté en condiciones de promocionar al segundo curso.
 - C. Al alumnado que haya repetido al menos dos cursos en cualquier etapa y que, una vez cursado el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no esté en condiciones de promocionar al tercer curso.
 - D. Al alumnado que determine el tutor según su criterio.
- 9. Los alumnos de las secciones españolas en centros de otros estados o de organismos internacionales que opten al título de Bachiller cursarán obligatoriamente:**
- A. Lengua y Literatura españolas y una materia no lingüística en español.
 - B. Geografía e Historia de España y una materia no lingüística en español.
 - C. Geografía e Historia de España y Lengua y Literatura españolas.
 - D. Geografía e Historia de España, Lengua y Literatura españolas y una materia no lingüística en español.
- 10. El alumnado podrá permanecer cursando la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en régimen ordinario hasta la edad de:**
- A. 16 años.
 - B. 18 años.
 - C. 19 años.
 - D. 20 años.



11. Según lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en función de la regulación de la Administración educativa, el alumnado de Bachillerato podrá cursar alguna materia más en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, que podrán ser:

- A. Materias de opción del bloque de asignaturas troncales no cursadas, materias de ampliación de los contenidos de alguna de las materias de los bloques de asignaturas troncales o específicas, o materias a determinar.
- B. Materias del bloque de asignaturas específicas y troncales no cursadas, materias de ampliación de los contenidos de alguna de las materias de los bloques de asignaturas troncales o específicas, o materias a determinar.
- C. Materias del bloque de asignaturas troncales no cursadas, materias de ampliación de los contenidos de alguna de las materias de los bloques de asignaturas troncales o específicas, o materias a determinar.
- D. Materias del bloque de asignaturas específicas no cursadas, materias de ampliación de los contenidos de alguna de las materias de los bloques de asignaturas troncales o específicas, o materias a determinar.

12. La acción educativa española en el exterior se rige:

- A. Por lo dispuesto en el Real Decreto 1027/1993, prevaleciendo lo establecido en el mismo sobre lo que dispongan los Tratados o Convenios internacionales de los que España sea parte.
- B. Por lo dispuesto en el Real Decreto 1027/1993, sin perjuicio de lo que dispongan los Tratados o Convenios internacionales de los que España sea parte.
- C. Por los Tratados o Convenios internacionales de los que España sea parte, que deben tener en cuenta lo establecido en el Real Decreto 1027/1993.
- D. Por la legislación local, que afecta al personal laboral, pero no al personal funcionario integrado en la acción educativa española en el exterior.

13. Según lo establecido en el Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior, los funcionarios docentes seleccionados mediante concurso público de méritos serán nombrados por un periodo:

- A. De un máximo de cinco años.
- B. De dos cursos escolares, prorrogable por un segundo periodo de otros dos cursos, y por un tercer periodo de dos cursos más.
- C. Hasta que desaparezca la necesidad que dio origen a la provisión del puesto de trabajo.
- D. De seis años siempre que no sean objeto de evaluación desfavorable.

14. Según la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Subdirección General de Inspección depende:

- A. De la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- B. De la Subdirección General de Cooperación Internacional y Promoción Exterior Educativa.
- C. De la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.
- D. De la Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte.

15. Los diplomas de español como lengua extranjera (DELE) son expedidos por:

- A. El Ministro de Educación, Cultura y Deporte junto con el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, y, en nombre de ambos, por el Director del Instituto Cervantes.
- B. El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, y, en su nombre, por el Director del Instituto Cervantes.
- C. El Ministro de Educación, Cultura y Deporte junto con el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- D. El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, y, en su nombre, por el Director del Instituto Cervantes.

16. Los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior están sometidos:

- A. Al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de la Inspección Central de Educación.
- B. A la dependencia del Jefe de la Misión Diplomática a efectos de su coordinación.
- C. Al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.
- D. Al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del Director del centro docente.

17. Respecto a la gestión económica de los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior:

- A. En todos los centros se constituirá una Comisión de Asuntos Económicos, integrada por el Secretario y dos representantes del profesorado, en el seno del Consejo Escolar.
- B. El Secretario informará al Claustro de la situación económica del centro, al menos, tres veces durante el curso escolar.
- C. La Comisión de Asuntos Económicos, integrada por el Secretario y dos representantes del profesorado, elabora el proyecto de presupuesto anual del centro y la memoria económica de todas las actividades.
- D. En los centros en los que no exista Consejo Escolar, se constituirá una Comisión de Asuntos Económicos, integrada por el Secretario y dos representantes del profesorado, elegidos por el Claustro, en el seno del mismo, al principio de cada curso escolar.

18. ¿Cuáles son las ratios máximas establecidas en las Instrucciones de 18 de junio de 2010, de la Dirección General de Relaciones Internacionales, para la elaboración del cupo de profesorado de los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior?:

- A. 25 en Educación Infantil 3 años, 27 en Educación Infantil 4 y 5 años, 28 en Educación Primaria, 33 en Educación Secundaria Obligatoria, 39 en Bachillerato y 33 en Ciclos Formativos de Formación Profesional.
- B. 20 en Educación Infantil 3 años, 25 en Educación Infantil 4 y 5 años, 28 en Educación Primaria, 33 en Educación Secundaria Obligatoria, 39 en Bachillerato y 33 en Ciclos Formativos de Formación Profesional.
- C. 25 en Educación Infantil, 28 en Educación Primaria, 33 en Educación Secundaria Obligatoria, 39 en Bachillerato y 33 en Ciclos Formativos de Formación Profesional.
- D. 25 en Educación Infantil 3 años, 27 en Educación Infantil 4 y 5 años, 28 en Educación Primaria, 33 en Educación Secundaria Obligatoria, 37 en Bachillerato y 30 en Ciclos Formativos de Formación Profesional.

19. ¿Cuál es el horario lectivo semanal en Educación Primaria en los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior?:

- A. De 25 horas y 30 minutos, e incluirá 30 minutos de recreo diarios.
- B. De 27 horas y 30 minutos, e incluirá 30 minutos de recreo diarios.
- C. De 28 horas y 30 minutos, e incluirá 30 minutos de recreo diarios.
- D. De 30 horas y 30 minutos, e incluirá 30 minutos de recreo diarios.

20. El equipo docente de cada Agrupación de Lengua y Cultura Españolas se reunirá al menos:

- A. Una vez al comienzo de curso, otra al final de curso y otra en el momento que lo solicite al menos la mitad de los profesores.
- B. Una vez al mes.
- C. En tres ocasiones cada año.
- D. Una vez al semestre.

- 21. En los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior con menos de doce unidades las funciones de la comisión de coordinación pedagógica son asumidas por:**
- A. El claustro.
 - B. El director, el jefe de estudios y los coordinadores de nivel.
 - C. El director, el jefe de estudios y dos profesores elegidos por el claustro.
 - D. El director, el jefe de estudios y los tutores.
- 22. En los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior, en caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro, persista desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia de Educación Secundaria, la resolución que ponga fin a la vía administrativa la adoptará:**
- A. La Subdirección General de Cooperación Internacional y Promoción Exterior Educativa.
 - B. La Subdirección General de Ordenación Académica.
 - C. La Subdirección General de Inspección.
 - D. La Consejería de Educación.
- 23. Repetición de curso en Educación Secundaria Obligatoria:**
- A. El alumno o alumna podrá repetir el mismo curso una sola vez y tres veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.
 - B. El alumno o alumna podrá repetir el mismo curso una sola vez y tres veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si solo ha repetido una vez en los cursos anteriores de la etapa.
 - C. El alumno o alumna podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.
 - D. El alumno o alumna podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si solo ha repetido dos veces en los cursos anteriores de la etapa.
- 24. En los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior, el equipo directivo en un Centro de Educación Infantil y Primaria de doce unidades impartirá:**
- A. 15 horas lectivas.
 - B. 12 horas lectivas.
 - C. 9 horas lectivas.
 - D. 6 horas lectivas.
- 25. En el segundo curso de Bachillerato, en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, los alumnos y las alumnas deben cursar, en función de la regulación y de la oferta educativa que establezca cada Administración educativa y, en su caso, de la oferta de los centros docentes, al menos dos materias de entre las siguientes materias de opción del bloque de asignaturas troncales:**
- A. Economía de la Empresa, Geografía, Griego II, Historia del Arte e Historia de la Filosofía.
 - B. Economía de la Empresa, Geografía, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Historia del Arte e Historia de la Filosofía.
 - C. Economía de la Empresa, Geografía, Griego II, Latín II, Literatura Universal e Historia de la Filosofía.
 - D. Economía de la Empresa, Geografía, Latín II, Literatura Universal e Historia del Arte.

- 26. En la planificación, organización y desarrollo de las actividades recogidas en el programa de actividades de las secciones españolas en centros de otros estados o de organismos internacionales participarán:**
- A. El asesor de la Consejería de Educación responsable del programa de secciones.
 - B. El coordinador de la sección nombrado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
 - C. El coordinador de la sección y el asesor de la Consejería de Educación responsable del programa de secciones.
 - D. Todos los profesores nombrados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- 27. Según lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria será:**
- A. Continua, formativa y específica.
 - B. Continua y global.
 - C. Continua, formativa e integradora.
 - D. Continua y diferenciada.
- 28. Según la Resolución de 22 de junio de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se establece el currículo de la Sección española del Programa de Estudios Internacionales del Distrito Escolar Público del condado de Miami del Estado de Florida (Estados Unidos de América), el currículo de Historia de España está establecido para su impartición en:**
- A. Noveno grado.
 - B. Décimo grado.
 - C. Undécimo grado.
 - D. Duodécimo grado.
- 29. En las Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas los coordinadores de nivel de las enseñanzas en línea podrán computarse como lectivas hasta:**
- A. 1 hora semanal.
 - B. 2 horas semanales.
 - C. 3 horas semanales.
 - D. 4 horas semanales.
- 30. ¿Quién aprueba la oferta formativa de la etapa de Educación Secundaria de los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior?**
- A. La Subdirección General de Ordenación Académica.
 - B. La Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.
 - C. La Subdirección General de Cooperación Internacional y Promoción Exterior Educativa.
 - D. La Subdirección General de Inspección.
- 31. En las Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas el número mínimo de alumnos para constituir un grupo será de:**
- A. 14 alumnos.
 - B. 12 alumnos.
 - C. 23 alumnos.
 - D. 18 alumnos.



- 32. Según la Resolución de 12 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dictan Instrucciones para la expedición del título de Bachiller a alumnos de Secciones bilingües de español de centros educativos de diversos países, se puede obtener el título de Bachiller en los centros con Secciones bilingües de español de:**
- Bulgaria, República Checa, República Eslovaca, Polonia, Rusia (Federación Rusa).
 - Bulgaria, China, República Eslovaca, Polonia, Rusia (Federación Rusa).
 - Bulgaria, República Checa, Turquía, Polonia, Rusia (Federación Rusa).
 - Turquía, República Checa, República Eslovaca, Polonia, Rusia (Federación Rusa).
- 33. En las Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas el alumno será dado de baja cuando:**
- Sus ausencias alcancen el 25 por 100 del total de horas presenciales de un curso académico.
 - Sus ausencias injustificadas alcancen el 25 por 100 del total de horas presenciales de un curso académico.
 - Sus ausencias injustificadas alcancen el 20 por 100 del total de horas presenciales de un curso académico.
 - Sus ausencias alcancen el 30 por 100 del total de horas presenciales de un curso académico.
- 34. Según lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ¿cuántos cursos y ciclos comprende la Educación Primaria?**
- Seis cursos académicos, no organizados en ciclos.
 - Seis cursos académicos en tres ciclos, de dos cursos cada uno.
 - Seis cursos académicos en dos ciclos, de tres cursos cada uno.
 - Seis cursos académicos, organizados en ciclos según determine cada centro docente.
- 35. Según lo establecido en el Estatuto de las Escuelas Europeas, el Comité del personal de las Escuelas Europeas está constituido por:**
- Representantes elegidos del cuerpo docente.
 - Representantes del personal administrativo y de servicios de cada Escuela.
 - Representantes elegidos del cuerpo docente y del personal administrativo y de servicios de cada Escuela.
 - Representantes elegidos del cuerpo docente, del personal administrativo y de servicios de cada Escuela y de las centrales sindicales.
- 36. Según la Orden ECI/1044/2008, de 4 de abril, por la que se modifica la Orden de 20 de julio de 2001, por la que se reconocen los estudios cursados en el Colegio español «Miguel de Cervantes» de São Paulo (Brasil), la equivalencia a 4.º de Educación Secundaria Obligatoria es el curso:**
- 9.º año de Enseñanza Fundamental.
 - 2.º año de Enseñanza Media.
 - 1.º año de Enseñanza Media.
 - 4.º año de Enseñanza Fundamental.
- 37. En las Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas y de acuerdo con lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación, las enseñanzas de lengua y cultura españolas se articulan en tres etapas (A, B y C) y comprenden los siguientes niveles:**
- La etapa A comprenderá los niveles A1 y A2; la etapa B, los niveles B1 y B2; y la etapa C, el nivel C1.
 - La etapa A comprenderá los niveles A1 y A2; la etapa B, los niveles B1 y B2; y la etapa C, los niveles C1 y C2.
 - La etapa A comprenderá el nivel A1; la etapa B, los niveles B1 y B2; y la etapa C, el nivel C1.
 - La etapa A comprenderá el nivel A1; la etapa B, el nivel B1; y la etapa C, los niveles C1 y C2.

38. Entre los criterios de evaluación de la actividad profesional del personal docente, que establece la Orden ECD/493/2004, de 23 de febrero, por la que se establece el régimen de permanencia y prórroga de los asesores técnicos y personal docente destinados en centros y programas en el exterior, se incluye:

- A. Publicaciones sobre la materia que se imparte.
- B. Participación en actividades de difusión de la lengua y cultura del país correspondiente.
- C. Participación en actividades sindicales de formación del profesorado.
- D. Participación en actividades académicas de difusión de la lengua y cultura españolas promovidas por la Consejería de Educación correspondiente.

39. ¿A quién corresponde la propuesta de creación de centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior?

- A. Al Ministro de Educación, Cultura y Deporte.
- B. Al Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- C. A la Conferencia Sectorial de Educación, presidida por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte.
- D. A propuesta conjunta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte y del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

40. Es función de la red de Centros de recursos didácticos, dependientes de las Consejerías de Educación en el exterior:

- A. Apoyar la enseñanza de la lengua y cultura del país correspondiente.
- B. Organizar cursos de acreditación de competencia de español como lengua extranjera (DELE).
- C. Poner a disposición del público en general los servicios de internet.
- D. Organizar talleres, seminarios y grupos de trabajo sobre temas relacionados con la enseñanza del español en todas sus vertientes.

IMPORTANTE

Se ha de dar respuesta a las tres preguntas siguientes, que se estimarán por el orden en el que se presentan y que solo se considerarán si por decisión de la Comisión de selección se hubiera de anular alguna de las 40 preguntas establecidas.

41. Los alumnos de las Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas que, al finalizar los cursos correspondientes a los niveles B1 y B2, no hubiesen alcanzado los objetivos del nivel, podrán permanecer en el mismo nivel hasta un máximo de:

- A. Cuatro años en total.
- B. Tres años en total.
- C. Dos años en total.
- D. No podrán permanecer en el mismo nivel.



42. Se atribuyen al Instituto Cervantes las competencias relativas a la:

- A.** Dirección académica, administrativa y económica de los diplomas de español como lengua extranjera (DELE).
- B.** Dirección organizativa, académica y económica de los diplomas de español como lengua extranjera (DELE).
- C.** Dirección pedagógica, administrativa y económica de los diplomas de español como lengua extranjera (DELE).
- D.** Dirección académica, pedagógica y económica de los diplomas de español como lengua extranjera (DELE).

43. Para la expedición del título de Bachiller a los alumnos de las secciones internacionales de lengua española en centros escolares franceses, se exige que reúnan los requisitos para obtener el título francés de OIB (Option Internationale du Baccalauréat) y que hayan superado en el marco del Baccalauréat:

- A.** Las pruebas escritas de las materias específicas impartidas en las secciones internacionales de lengua española.
- B.** Las pruebas de Lengua y Literatura españolas impartidas en las secciones internacionales de lengua española.
- C.** Las pruebas de las materias específicas impartidas en las secciones internacionales de lengua española.
- D.** Las pruebas orales de las materias específicas impartidas en las secciones internacionales de lengua española.

FIN DE LA PRUEBA.

**SI HA TERMINADO ANTES
DEL TIEMPO CONCEDIDO,
REPASE SUS CONTESTACIONES.**

ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE